



Transparencia en el uso de los recursos públicos

José Trinidad Mora Velázquez *
Banco de México

Artículo de opinión

Recibido: 5 de septiembre de 2017

Aceptado: 31 de enero de 2018

Disponible en línea:

Resumen

Es una obligación de los mexicanos contribuir proporcional y equitativa con el gasto público, según el principio Constitucional. También es obligación del Gobierno administrar de manera transparente, responsable y eficaz los recursos públicos de los mexicanos, proporcionándoles información transparente, comprensible, comparable y comprobable respecto del uso y destino de cada peso contribuido. Se trata de un estudio de corte descriptivo-transaccional con base en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, y del Índice del Derecho al Acceso a la Información en México. Como conclusión del estudio se comprende que es importante mejorar la transparencia del uso de los recursos públicos.

Palabras clave

Transparencia, Recursos públicos, Contabilidad Gubernamental.

Abstract

It is an obligation of Mexicans to contribute proportional and equitable to public spending, according to the constitutional principle. It is also the Government's obligation to manage the public resources of Mexicans in a transparent, responsible and effective manner, providing them with transparent, comprehensible, comparable and verifiable information regarding the use and destination of each peso. Contributed. This is a descriptive-transactional cutting study based on the Index of transparency and availability of the fiscal information of the federal entities, and of the Index of the right to access to the information in Mexico. The study concludes that it is important to improve the transparency of the use of public resources.

* Especialista en Fiscal por la Universidad La Salle, Ciudad de México. El artículo es un producto de trabajo derivado de la Materia de Taller Fiscal de la especialidad en Estrategias Fiscales: jtmora@banxico.org.mx

Key words

Transparency, Resources public, Government accounting

1. Introducción

Resulta necesario analizar si a través de los años, la forma en que han distribuido la riqueza los diferentes gobiernos y el endeudamiento público que existe a nivel nacional es congruente con la contribución al gasto que hacemos todos los mexicanos. Asimismo, es importante determinar si la información respecto del uso y destino que el gobierno da a dichas contribuciones es efectivamente transparente y de acceso público así como analizado y conocido por los ciudadanos.

Las principales fuerzas políticas nacionales nos ofrecen trabajar para el beneficio del pueblo y por una mejor y más equitativa distribución de la riqueza, pero lo cierto es que en las últimas décadas lo único que hemos visto ha sido tan sólo el cambio de partido político en el poder.

Cada partido político se ha enfocado en proponer, en remarcar que desempeñará un papel más eficaz que sus competidores, que el futuro del país estará mejor bajo su gobierno, que la distribución de la riqueza será más justa y la contribución al gasto público más equitativa, pero ¿qué observamos en las estadísticas? ¿Realmente hay una distribución de la riqueza justa y equitativa? ¿Verdaderamente hay inversión y servicios públicos eficientes? ¿Hay balanzas públicas superavitarias? ¿Las tasas de interés son razonables? ¿El pueblo está contento con la contribución al gasto público y su distribución?

La información está disponible y es de acceso público pero ¿cuántos ciudadanos deciden analizarla e intentar interpretar en qué posición están nuestro país respecto a la transparencia en el uso y destino de los recursos públicos? ¿a cuántos realmente nos preocupa?

Las estadísticas no mienten, la verdadera pregunta es saber si la información disponible es suficiente y refleja la realidad, si realmente se analiza su valor y se entiende lo que significa, si con los datos podemos determinar si existe una suficiente y verdadera transparencia en el uso de los recursos públicos.

Todo se resume en la siguiente pregunta: ¿México es un país realmente transparente en el uso y destino de los recursos públicos?

2. Análisis del destino de los recursos públicos

La mitad de las 32 entidades federativas en México incumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena al gobierno publicar la información mediante su cuenta pública.

La ley General de Contabilidad Gubernamental es una ley que, entre otras cosas, obliga a las entidades federativas a homologar su información financiera para facilitar el

registro y la fiscalización de los recursos públicos (incluyendo activos, pasivos, ingresos y gastos) y, en general, contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como de la administración de la deuda pública. Uno de los propósitos principales de esta ley es fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre cómo se administran y se ejercen los recursos públicos.

La ley General de Contabilidad Gubernamental entró en vigor el 1 de enero 2009 y se otorgó suficiente tiempo para que las entidades federativas publicaran datos respecto del uso y destino de los recursos públicos. Los informes electrónicos sobre la deuda pública de los tres órdenes de gobierno iniciaron su publicación a partir del año 2012.

La ley establece claramente que en las páginas web de los entes públicos se deberán implementar y publicar mecanismos amigables al usuario, que expliquen de manera sencilla el contenido de su información financiera.

¿Qué resultados se conocen a la fecha? De acuerdo con los datos oficiales del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) disponibles hasta el tercer trimestre de 2013, los estados de Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas incumplen en su totalidad con la información financiera que debiera estar en sus sitios de Internet.

Los estados de Tamaulipas, Sinaloa, Morelos, Jalisco, Durango, Chiapas, Campeche y Baja California incumplen parcialmente con los requerimientos financieros. Finalmente, los estados que sí cumplen con toda la información financiera son: Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán.

Además del Consejo Nacional de Armonización Contable, hay otros organismos que elaboran índices e informes sobre la transparencia de los gobiernos de las entidades federativas. Aregional (firma consultora), por ejemplo, creó un Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF). El ITDIF se conforma por 6 grandes bloques: marco regulatorio, costos operativos, marco programático-presupuestal, rendición de cuentas, evaluación de resultados y estadísticas fiscales.

Para reportar resultados, Aregional presenta 3 clasificaciones: alto, medio y bajo. Alto indica que la entidad cumplió con un porcentaje igual o mayor a 80% de los requerimientos en materia de disponibilidad y calidad de la información. El nivel medio significa que la entidad cumplió en un rango igual o mayor a 60% y menor a 80%; bajo que las entidades tienen una cobertura menor a 60% de los requerimientos de disponibilidad y calidad de la información.

En este índice, el Estado de México, Nayarit, Puebla, Oaxaca, Jalisco, Baja California Sur, Sinaloa, Chihuahua, Campeche, Veracruz, San Luis Potosí, Aguascalientes, Colima, Nuevo León, Chiapas, Guanajuato y Michoacán se ubican en la clasificación de “alto” cumplimiento. Querétaro, Tamaulipas, Baja California, Morelos, Distrito Federal, Durango, Coahuila y Yucatán en el nivel medio. Finalmente, Sonora, Hidalgo, Tlaxcala, Zacatecas, Tabasco, Quintana Roo y Guerrero en el nivel “bajo”.

De acuerdo con Aregional, durante 2013 los gobiernos de varios estados cayeron en la clasificación de transparencia. En el caso de Yucatán, su caída en la calificación res-

ponde a falta de actualización de criterios como las estadísticas fiscales, así como el no cumplimiento de las nuevas variables respecto a los Informes de Finanzas y de Deuda Pública 2012.

Por otro lado, la mitad de las leyes estatales en materia de transparencia son deficientes y no garantizan el acceso a la información.

Las evaluaciones hechas por el Índice del Derecho al Acceso a la Información en México (IDAIM), que se especializa en el derecho al acceso de la información, indicaron que solo Coahuila y el Distrito Federal tienen normas que garantizan que se divulguen datos gubernamentales. El resto de los estados hacen difícil conocer información básica de sus finanzas, destino de recursos y políticas públicas. Por ello, después de la promulgación de la ley de transparencia a escala federal queda pendiente que se apliquen los mismos criterios en las leyes estatales, pues la mitad de éstos está reprobado en materia de transparencia en el uso de los recursos públicos.

Las evaluaciones hechas por el Índice del Derecho al Acceso a la Información en México se realizaron con la medición de diferentes criterios de acceso a la información y la plataforma legislativa que permite u obstaculiza la obtención de datos e información que depende del gobierno. Con esas variables se llevó a cabo un conteo en el que se obtienen calificaciones del 1 al 10. El promedio nacional es de 6 puntos, luego de que Coahuila, Colima y Michoacán realizaran modificaciones que elevaron su calificación.

Las evaluaciones analizan el proceso de información, los recursos de ésta, así como el catálogo de obligaciones y la integración de las unidades de transparencia. El Índice del Derecho al Acceso a la Información en México advirtió que se requiere mejorar el diseño estatal, pues las entidades no consideran la figura del comité de información, mismo que sirve de filtro para que no existan declaratorias de inexistencia, cuando no es el caso, o bien reservas de información mal fundadas.

Según el Índice del Derecho al Acceso a la Información en México, los procesos que tienen los gobiernos estatales, por el momento no garantizan la transparencia ni la inclusión de la participación de la sociedad. De las 32 leyes estatales, 17 consideran una convocatoria abierta, cuatro cuentan con un instrumento técnico de evaluación de los candidatos y permiten la participación ciudadana, y solo dos establecen que las entrevistas en el Congreso serán de carácter público.

Los estados tienen hasta mayo de 2016 para homologar sus leyes. Hidalgo, Baja California Sur, Yucatán, Querétaro y Campeche son las entidades que mayor rezago tienen en la materia al obtener calificaciones que van desde 4.5 a 4.9 puntos de 10 posibles. En estas entidades el derecho a la información no está garantizado en sus leyes estatales y tampoco se incluyen como sujetos obligados a los sindicatos o a los partidos políticos de manera directa. Las entidades que resultaron con la mejor evaluación de sus leyes por parte del Índice del Derecho al Acceso a la Información en México (IDAIM) son Coahuila, con 9.3 puntos y el Distrito Federal con 8.1.

Puebla y Colima tienen normatividad considerada “regular”, que permite el acceso a cierto tipo de información, pero aún no cuentan con una legislación que garantice la obtención de datos como un derecho. Mientras que Michoacán, Durango, Veracruz, Tlax-

cala, Zacatecas y Nuevo León obtuvieron evaluaciones apenas por encima de la media nacional. Lo que hace que sus leyes estatales sean deficientes.

En febrero del 2011, Castañeda (2009) coordinó el reporte para la Auditoría Superior de la Federación, acerca de la actuación y desempeño de la institución, de su titular y su personal, y realizó un estudio para conocer la percepción y opinión de los ciudadanos con respecto a la transparencia, rendición de cuentas y fiscalización en el uso de los recursos públicos, así como de las instancias responsables de satisfacer esas acciones. Castañeda opina que de manera general, fueron que la transparencia, la rendición de cuentas y fiscalización son reconocidos como temas de gran importancia por parte de los ciudadanos encuestados.

Es importante destacar que los ciudadanos encuestados manifestaron confiar poco en la eficiente aplicación y uso de los recursos públicos, así como en la rendición de cuentas por parte de las diferentes instancias de gobierno.

En general, se considera bueno que se publiquen los casos de irregularidades y el seguimiento de los diferentes procesos, tanto de fiscalización, como de rendición de cuentas para que el ciudadano este informado sobre ello.

La televisión es el medio más recurrente para informarse tanto de lo que sucede en el país, como de las irregularidades en el manejo de recursos públicos. Es considerada por los encuestados como el medio más idóneo para difundir las funciones realizadas y los resultados que ofrece la Auditoría Superior de la Federación así como los de otras instancias de fiscalización. En general, el ciudadano está en disposición de denunciar anónimamente irregularidades y actos de corrupción por parte del sector público, sin embargo, no considera que la denuncia ciudadana cumpla realmente la función de contribuir a transparentar y dar seguimiento a las irregularidades. Los encuestados no diferenciaban entre denunciar irregularidades y denunciar delitos comunes. El tiempo que conlleva una investigación luego de hacer una denuncia ciudadana es un factor que los encuestados consideran importante con relación al seguimiento del caso. La población entrevistada considera necesario mejorar los mecanismos actuales para llevar a cabo denuncias ciudadanas, también se observa la preferencia de los encuestados por aquellas formas ágiles y anónimas tales como la denuncia telefónica.

En términos generales, existe un profundo desconocimiento de los ciudadanos sobre los organismos encargados de auditar y fiscalizar los recursos públicos. Además, se refleja en la opinión de los encuestados una confusión entre los conceptos de auditoría y fiscalización con los de recaudación de impuestos y acceso a la información pública.

Respecto a los beneficios que el ciudadano percibe con el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, se puede observar una opinión dividida entre aquéllos que la conciben como un instrumento de acceso a la información pública y los que manifiestan no percibir beneficio alguno. De cualquier forma destaca nuevamente el poco conocimiento de las personas del concepto de rendición de cuentas, elemento clave para entender los objetivos perseguidos por la Auditoría Superior de la Federación.

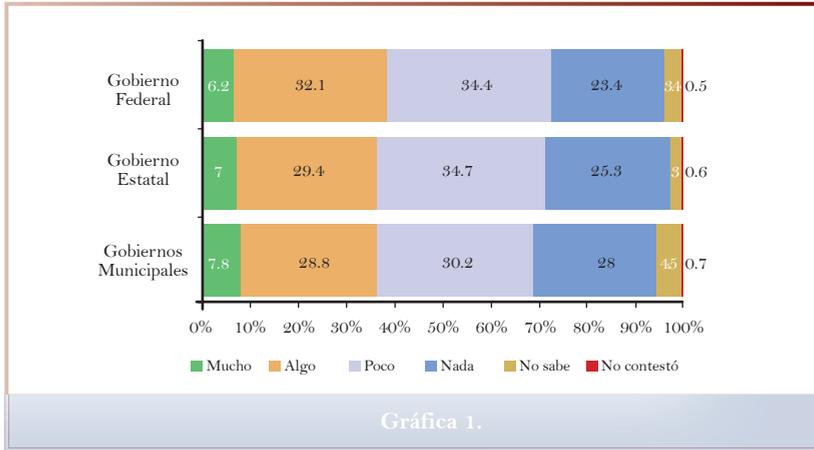
El desconocimiento de los ciudadanos respecto de las funciones y resultados de la Auditoría Superior de la Federación impacta en los niveles de confianza y credibilidad

del organismo, en la medida en que es evaluado como cualquier otra institución pública, sin embargo, pese a desconocer sus actividades desempeñadas, la ciudadanía en general considera que su trabajo contribuye al combate de la corrupción.

Los resultados de acuerdo al estudio realizado de Castañeda (2009) fueron los siguientes:

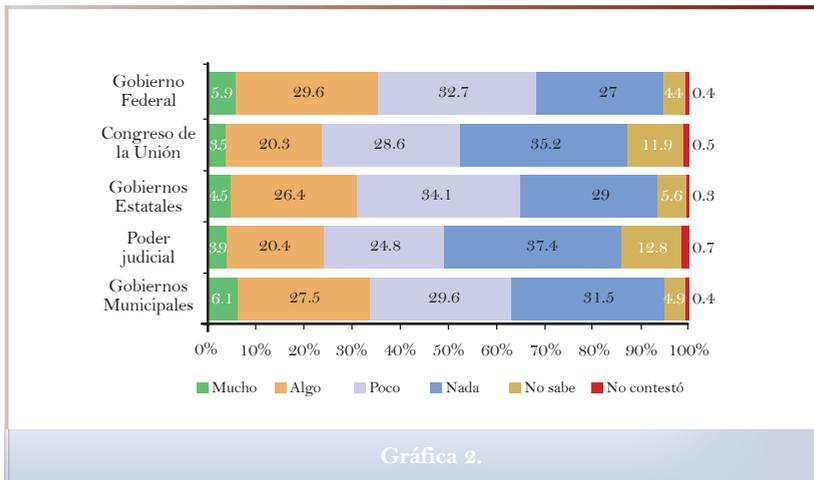
¿Qué tan confiable es la aplicación de recursos públicos por parte de?

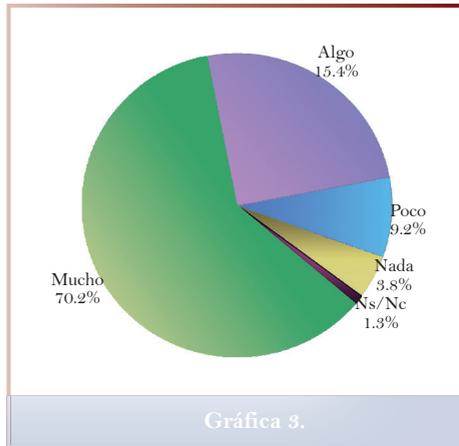
Alrededor del 60% de los encuestados, calificaron de algo o poco confiable la aplicación de los recursos públicos en los tres niveles de gobierno (Gráfica 1).



¿Qué tan transparente es la rendición de cuentas a los ciudadanos por parte de? (Gráfica 2)

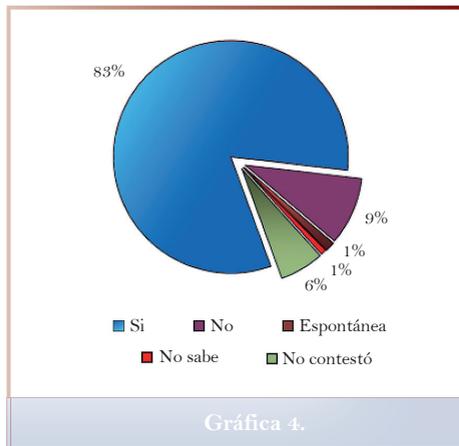
El mayor porcentaje de los encuestados considera que los tres niveles de gobierno, así como el Congreso de la Unión y el Poder Judicial, son poco o nada transparentes en la rendición de cuentas.





Para el país ¿Qué tan importante cree usted que es la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas a los ciudadanos? (Gráfica 3).

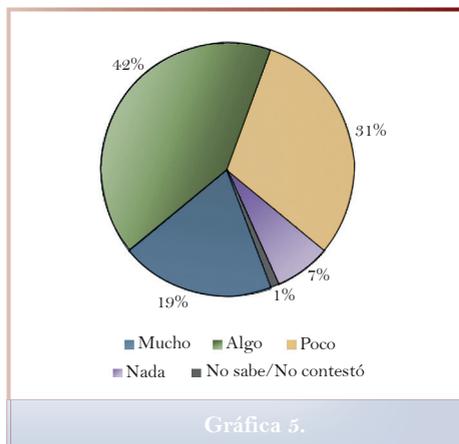
El 70% de los encuestados reconoce la importancia que tiene para el país la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las instituciones a los ciudadanos.



Normalmente ¿Por cuál medio de comunicación se entera usted principalmente de la situación del país? (Gráfica 4)

La mayor parte de la población encuestada mencionó en primer lugar a la televisión como el medio por el cual se entera de la situación del país.

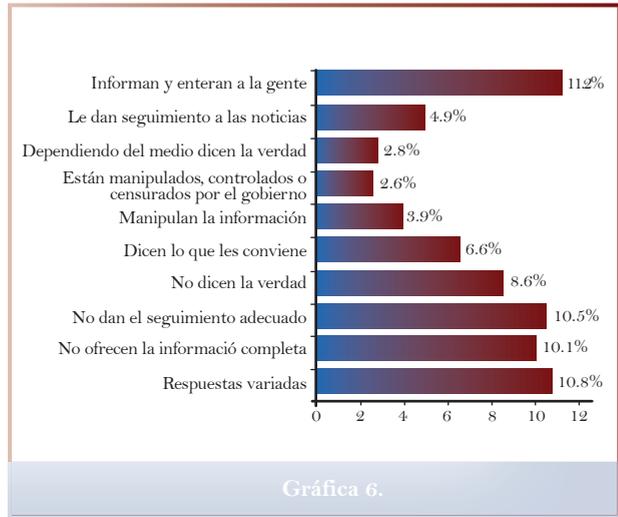
¿Por este mismo medio se entera usted de irregularidades en el manejo de los recursos públicos?



¿Usted considera que la objetividad con la que los medios de comunicación ofrecen la información al público es creíble? (Gráfica 5). El 42% de los encuestados, considera que es algo creíble la objetividad con la que los medios ofrecen la información y el 31% piensa que es poco creíble.

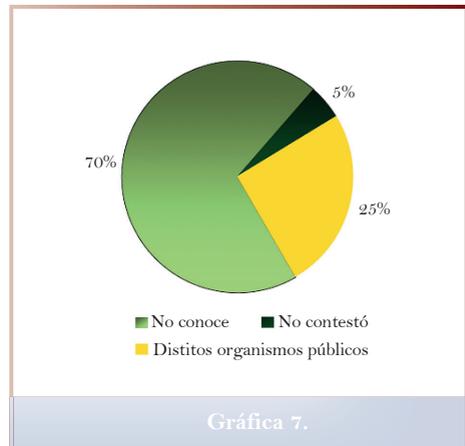
¿Por qué califica usted el seguimiento y la cobertura que los medios hacen de las irregularidades en el manejo de los recursos públicos de esa manera? (Gráfica 6).

Entre los encuestados, aunque el 11.20% manifestó que los medios informan y enteran a la gente, la tendencia es más negativa que positiva.

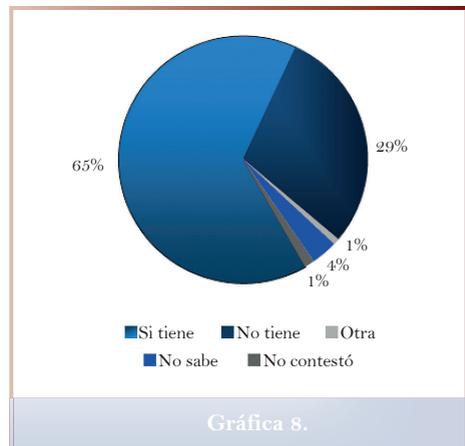


¿Qué organismos públicos conoce usted que se encargan de auditar o fiscalizar, es decir, pedir cuentas claras sobre el uso de los recursos públicos en nuestro país a nivel nacional? (Gráfica 7).

El 70% de los encuestados desconoce qué organismos públicos realizan actividades de fiscalización o auditorías. Por otro lado, el 25% mencionó diversas instancias que no se encargan de estas funciones.



¿Para usted tiene o no tiene alguna utilidad conocer estos casos de irregularidades en las distintas instancias de gobierno? (Gráfica 8).



¿Qué organismos públicos conoce usted que se encargan de auditar o fiscalizar? (Gráfica 9).

Entre los organismos mencionados por los encuestados en segundo lugar se encuentran el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) antes IFAI (15.2%), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (14.4%) e instancias muy diversas o que no corresponden (24.8%).



3. Conclusiones

La transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos deberían propiciar un mejor uso de los recursos públicos debido a la presión ciudadana para tener acceso a la información y a la vigilancia que diversas instituciones públicas llevan a cabo al respecto. Esto, debería disminuir las acciones de corrupción y de desviación de recursos públicos.

Dar seguimiento puntual a los índices de transparencia, como un derecho de todo ciudadano a la información pública en los niveles federal, estatal y municipal, no garantiza el buen desempeño de los gobiernos.

Las instituciones que vigilan el uso de los recursos públicos existen, las encuestas, las estadísticas y las leyes de transparencia también. En teoría, están puestos los elementos suficientes para garantizar el uso adecuado y transparente de los recursos públicos, sin embargo, basta observar el diario vivir en México para darnos cuenta de que esto no es así. Los servicios públicos de salud y transporte son deficientes, las calles inseguras y violentas, hay carencia de empleo y educación de calidad, existen comunidades enteras padeciendo la extrema pobreza y el hambre, sumidas en la ignorancia y la enfermedad, todo esto es un reflejo respecto de qué tan eficiente ha sido el uso y destino que le han dado los gobiernos a los recursos públicos.

Las leyes de transparencia, las instituciones de vigilancia y las estadísticas respecto del uso de los recursos públicos no funcionarán si quienes se encargan de ejercerlos no actúan de manera ética, responsable y verdaderamente transparente, anteponiendo el beneficio colectivo, el de los más pobres y vulnerables, por sobre intereses o ambiciones egoístas personales. México duele, adolece en sus entrañas, esa es la verdadera estadística; sufre de explotación, saqueo, abuso y engaño por parte de sus propios nacionales pues a pesar de ser un gran país con una inmensa riqueza generada por ciudadanos con gran talento y capacidad, cuenta con servicios públicos deficientes.

Lamentablemente, tal situación continuará empeorando hasta que realmente el buen uso y destino de los recursos públicos se refleje en una vida digna y de calidad para cada mexicano. Solo así podríamos decir que México cuenta con gobernantes que hacen un transparente, fiel y eficiente uso de dichos recursos.

4. Bibliografía

Aregional, 2013. Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas 2013 (ITDIF) 13, (108). Disponible en:

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/itif13a.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de febrero de 1917, miércoles 13 de abril de 2011, última reforma, primera sección, pp. 1.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, *Diario Oficial de la Federación*, México, 31 de diciembre de 2008, primera sección, s/pág. Nueva Ley. Sábado 31 de diciembre de 2011, primera sección, pp. 36-50, última reforma.

Reporte para la Auditoría Superior de la Federación Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2009. Coordinador: Castañeda Sabido Fernando. México.

Páginas web

<http://www.conac.gob.mx/>

<http://idaim.org.mx>